

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
1516
FECHA
01-09-2017
ROL S.I.I
79-80

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2017/0284
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1650 de fecha 27-05-2016
- E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria
(cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO:

1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino
ANTIFIL LOTE A-1
N° 0188 Lote N° _____ manzana _____ Localidad o Loteo _____
_____ sector URBANO aprobando los planos
(urbano o rural)
y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ELIZABETH DEL CARMEN ESCOBAR JORQUERA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ROCÍO ANDREA ÁLVAREZ OSORIO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
CONSTRUCCIONES VISONA LTDA.	76.135.989-4
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
GLORIA ANDREA BURGOS MUÑOZ	

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$ 744.976
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 11.175
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)			%	(-) \$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			%	(-) \$ 0
TOTAL A PAGAR				\$ 5.587
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5357446	FECHA	31-08-2017
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U.C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
 - 2.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
 - 3.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras antes de ser habilitada o destinada a uso alguno.
 - 4.- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
 - 5.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedidos si no se hubieren iniciado las Obras.
 - 6.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
 - 7.- Medidas de Gestión, Control y Libro de Obras, deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
 - 8.- Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse en sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
 - 9.- Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART 5.2.6 de la O.G..U.C.
- 10.- El constructor de la obra será GLORIA ANDREA BURGOS MUÑOZ, R.U.T.**
- 11.- La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 11.10 mts2 . Completando un total de 41.60 mts2, en un terreno de 144.91 mts2.**
- 12.- CARPETA 995/2017.**

JOSÉ LUIS LOYOLA ALVARADO	Marcelo Aristides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS



Firma Director
Dirección de Obras
I. Municipalidad de Temuco

MABR/EBC/JLA